

PROTOCOLO DE HABILITACIÓN PARA CONCURSO
SUBESPECIALIDADES MEDICAS - INGRESO AÑO 2026.

DIRECCIÓN DE POSTGRADO Y POSTÍTULO ESPECIALIDADES MÉDICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

I. BREVE DESCRIPCIÓN

La Dirección de Postgrado y Postítulo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile tiene como objetivo principal la formación de Médicos Especialistas y Subespecialistas que se distingan por su excelencia académica-profesional, compromiso con la salud pública y buen trato. En este contexto, nuestra institución promueve una atención médica humanizada, con perspectiva de derechos humanos y calidad en el servicio.

Para dar cumplimiento al objetivo señalado, el ingreso de médicos a formación de subespecialidad se desarrolla bajo un proceso de habilitación, el cual tiene como finalidad la selección de Médicos Especialistas interesados en formarse dentro de nuestra Universidad, en concordancia y respeto a nuestros valores institucionales, Esta instancia busca garantizar que los postulantes cuenten con las competencias necesarias para acceder a los cupos disponibles en dichos programas.

En la actualidad, la Universidad de Santiago de Chile lleva a cabo las siguientes habilitaciones para el concurso ministerial de subespecialidades, ingreso año 2026:

SUBESPECIALIDAD	CAMPO CLÍNICO
Medicina Intensiva del Adulto	Hospital Franco Ravera Zunino
Infectología	Hospital Barros Luco Trudeau

El protocolo de habilitación podrá ser modificado año a año, con el fin de ir actualizando los diversos procesos, fomentando siempre la transparencia en la búsqueda de profesionales comprometidos con una formación de calidad.



II. ETAPAS DEL PROCESO DE HABILITACION PARA ACCEDER A CUPOS DE SUBESPECIALIDADES MEDICAS.

ETAPA N°1: POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

- i. El postulante interesado, deberá realizar el pago correspondiente a \$50.000 pesos chilenos por concepto de postulación y revisión de antecedentes.
En caso de no cumplir con los requisitos estipulados en el protocolo o desistir de su postulación, este pago no será reembolsado.
- ii. El depósito debe ser efectuado a través del siguiente botón de pago:
<https://www.webpay.cl/form-pay/204628>.
- iii. En el campo “descripción” que aparece al marcar el botón de pago, indicar nombre completo del postulante y Rut.
- iv. Este proceso no reemplaza ni modifica el proceso de presentación de antecedentes al **Ministerio de Salud**, proceso realizado previamente. Todo postulante que participe del proceso de habilitación deberá presentar la documentación requerida en la plataforma, acorde a los plazos establecidos en el cronograma.
- v. Una vez realizado el pago, es deber de los postulantes presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

N°	DOCUMENTO A PRESENTAR	OBSERVACIÓN
1	Formulario de postulación	Se realiza en plataforma, con una contraseña que es enviada una vez crea su usuario.
2	Fotografía de rostro con fondo blanco	No debe portar artículos o indumentaria que impida su clara identificación.
3	Curriculum Vitae	Debe completarse en plataforma donde se encuentre registrado/a. De esta manera obtendrá el puntaje correspondiente. Deberá adjuntar documentación de respaldo que acredite lo señalado en el Curriculum.
4	Curriculum elaboración propia.	Se debe cargar a la plataforma.
5	Fotocopia título médico cirujano	Postulantes Chilenos: Fotocopia legalizada en notaría.



		Postulantes extranjeros: Documento de revalidación del título en Chile.
6	Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud	Emitido por la Superintendencia de Salud de Chile.
7	Calificación Médica Nacional	En caso de postulantes extranjeros para la obtención del puntaje se duplicará el EUNACOM
8	EUNACOM	Rendido y aprobado
9	Concentración de calificaciones	- Postulantes Chilenos: Documento legalizado en notaría. - Postulantes extranjeros: Debidamente apostillado y legalizado en notaría.
10	Certificado seguro de responsabilidad civil	El seguro debe encontrarse vigente por todo el año 2026 al menos.
11	Carnet vacunación Hepatitis B	Si no posee carnet, deberá adjuntar el resultado del examen de antígeno correspondiente.
12	Carnet de vacunas COVID-19	Adjuntar el documento vigente al momento de la postulación, señalando las vacunas que ha recibido.
13	Carnet de vacunación Influenza	Vigente año 2026
14	Certificado de Nacimiento	Emitido por el Registro Civil y de identificación.
15	Certificado de antecedentes penales	Para fines especiales, vigente a la fecha de postulación.

- vi. **No se aceptará documentación fuera del plazo establecido**, y cualquier falta de documento significará la eliminación del proceso de habilitación.
- vii. Con posterioridad serán revisados y analizados los antecedentes con la correspondiente documentación por parte de la Unidad de Admisión dependiente del Departamento de Asuntos Estudiantiles de la Dirección de Postgrado y Postítulos, con el fin de resguardar originalidad en documentos y verificar si cumplen los requisitos mínimos de postulación.



- viii. En el procedimiento descrito se aplicará una rúbrica que considera los siguientes ítems, la que puede cambiar de puntaje por categoría dependiendo de la especialidad:

ÍTEM	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. Tiempo de egresado desde la certificación de la especialidad primaria (años desde el egreso)	Nota: documento validador registro de la Superintendencia 1 – 1 año y 12 meses= 8 puntos ≥2 años y más = 16 puntos	16 puntos.
2. Calificación médica nacional	Promedio considerando escala de 40 a 70. segundo decimal redondeado. Ej: 5,52= 5,2/ 5,55 = 5,6/ 5,59= 5,6 4,0 a 4,5 = 0 puntos 4,6 a 4,9 = 1 punto 5,0 a 5,5 = 2 puntos 5,6 a 5,9 = 4 puntos 6,0 a 6,4 = 6 puntos 6,5 a 7,0 = 8 puntos	8 puntos.
3. EUNACOM	Según puntaje obtenido: ≥ 80 = 8 puntos 75- 79.9 = 6 puntos 70- 74.9 = 4 puntos 67- 69.9 = 2 puntos <67 = 0 puntos	8 puntos.
5. Publicaciones en revistas académicas.	Máximo 6 publicaciones: - Especialidad en revista indexada: 2 puntos cada uno. - Relacionado en revista indexada: 1 punto cada uno. - No relacionada en revista indexada: 0,75 puntos cada uno. - Especialidad en revista no indexada: 0,75 puntos cada uno. - Relacionado en revista no indexada: 0,5 cada uno. - No relacionado en revista no indexada: 0,25 cada uno.	12 puntos.
6. Presentaciones en congresos,	Máximo 7 presentaciones:	7 puntos.



simposios u otros. Orales o póster	○ Presentación en congreso de la especialidad: 1 punto cada uno ○ Presentación en congreso afin o relacionado: 0,75 puntos cada uno ○ Presentación en congreso no relacionado: 0,5 puntos cada uno	
7. Asistencia a congresos, cursos, simposios o jornadas	Máximo 10 actividades. Para los cursos, se consideran asistencias sobre 20 horas cronológicas, con certificación y nota. ○ Asistencia a congreso de especialidad = 1 punto especialidad. ○ Asistencia a congreso relacionado con la especialidad= 0,5 puntos. ○ Asistencia a congreso no relacionado con la especialidad = 0,25 puntos ○ Curso de la especialidad = 1 punto ○ Curso relacionado con la especialidad =0,5 puntos ○ Curso no relacionado con la especialidad = 0.25 puntos	10 puntos.
8. Estadías de capacitación o perfeccionamiento (post egreso pregrado)	Puntaje se asigna según cantidad de meses cursados. Solo se considera estadía en algún servicio o unidad de la especialidad. ○ ≥ 3 meses = 9 puntos ○ 2 meses = 6 puntos ○ 1 mes = 3 puntos	9 puntos.
9. Postgrado	Doctorado (máximo 1): ○ Especialidad = 16 puntos ○ No relacionado =,13 puntos Magister (máximo 1) ○ Especialidad = 12 puntos ○ No relacionado = 8 puntos Diplomado (máximo 3) ○ Especialidad = 5 puntos ○ Relacionado = 2,5 puntos ○ No relacionado = 1 punto	16 puntos.
10. Experiencia laboral meses	Servicio de la especialidad o relacionado con la especialidad:	8 puntos.



	○ ≥ 24 meses= 8 puntos ○ 12- 23 meses = 6 puntos ○ < 12 meses= 3 puntos	
11. Puntaje Extra Participación actividades comunitarias	Participación en sociedades sin fines de lucro (excluye organizaciones religiosas y partidos políticos) (https://www.indh.cl/sociedad-civil/registro-de-organizaciones/): ○ Participación < 1 año: 2 puntos ○ Participación ≥ 1 años: 6 puntos	6 puntos.
TOTAL		100 puntos.

ix. En caso de existir un número elevado de postulantes en relación a los cupos por especialidad, se efectuará un ranking (1:3) acorde al mayor puntaje de acuerdo a rubrica mencionada en el punto 6. Por tanto, pasaran a la siguiente etapa solo aquellos postulantes que por ranking obtengan los mejores puntajes

ETAPA N°2: ENTREVISTA

En esta etapa se realiza una entrevista ante la Comisión Evaluadora.

- **Entrevista ante Comisión Evaluadora** se realizará a todas las subespecialidades.
 - Los postulantes que continúen el proceso serán citados, previa notificación a su correo electrónico registrado en el formulario de postulación para acudir a la entrevista ante la Comisión Evaluadora, que se realizará ante una comisión establecida por la Dirección de Postítulo, Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas.
 - Si él o la postulante no puede asistir a la citación de dicha entrevista, se declarará desierta, siendo esto de exclusiva responsabilidad del interesado/a.



- III. La Comisión que realiza la entrevista, estará conformada como mínimo por dos profesionales, donde uno de ellos actuará como representante de la Dirección de Postítulo, Especialidades y Subespecialidades Médicas de nuestra universidad.
- IV. En la entrevista ante Comisión Evaluadora, se analizan tanto los **antecedentes presentados, entrevista psicolaboral, en las especialidades que se realiza**, y el desempeño en la **entrevista personal**; considerando principalmente **sus antecedentes académicos, interés, aptitudes y competencias** para realizar la subespecialidad.
- V. Durante la entrevista ante Comisión Evaluadora, no podrán ser abordados los siguientes temas:
- a. Estado civil del Postulante
 - b. Planificación familiar (Maternidad o Paternidad).
 - c. Presencia de hijos o configuración de familia.
 - d. Orientación religiosa o política/militante.
 - e. Postura frente a temas de carácter valórico.
 - f. Nivel socioeconómico.
 - g. Orientación sexual o identidad de género.
 - h. Etnia.
 - i. Establecimiento de educación de procedencia.
- VI. La Comisión Evaluadora que realizará la entrevista, deberá evaluar al postulante, en consideración a la pauta sugerida por la Dirección de Postítulo, Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas.
- VII. Las entrevistas contempladas en este proceso, podrán ser realizadas por vía telemática o presencial, de acuerdo a lo establecido por el comité del programa de cada especialidad.



- VIII. La **NO** realización o inasistencia de alguna de las etapas antes descritas, será motivo de inhabilitación automática del proceso de selección.
- IX. Los resultados del proceso de habilitación serán publicados en la plataforma de postulación, desde la cual será posible descargar el certificado con el resultado respectivo.
- X. De resultar habilitado, el postulante puede tomar el cupo respectivo en el llamado a viva voz.
- XI. El proceso de inicio a fin, se encontrará liderado por la unidad de Admisión de la Dirección de Postítulo, Especialidades y Subespecialidades Médicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Santiago de Chile.

INFORMACION A CONSIDERAR:

- Se incorpora Anexo N° 1 correspondiente al cronograma de habilitación de concurso subespecialidades médicas, año ingreso 2026.
- La etapa de dudas y consultas se desarrollará en los plazos establecidos pudiendo tomar contacto vía correo electrónico: admision.eemm@usach.cl

III. ANEXO N° 1

CRONOGRAMA CONCURSO SUBESPECIALIDADES, AÑO INGRESO 2026	
Publicación Aviso en Página Web de la Universidad.	17 de marzo de 2026
Habilitación de plataforma para postulaciones	17 a 27 de marzo de 2026
Revisión de documentación	30 de marzo a 07 de abril de 2026
Entrevistas de postulantes ante Comisión Evaluadora	08 a 17 de abril de 2026



Publicación de resultados definitivos en plataforma	20 de abril de 2026
Etapas de dudas y consultas	20 a 24 de abril de 2026
Inicio de programas de programa de subespecialidad Infectología	01 de octubre de 2026
Inicio de programas de programa de subespecialidad Medicina Intensiva Adulto	Por confirmar

EL PRESENTE PROTOCOLO, ENTRARÁ EN VIGENCIA PARA EL PROCESO DE HABILITACIÓN DE CONCURSO DE SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, AÑO INGRESO 2026. CUALQUIERA OTRA NORMATIVA QUE VERSE SOBRE LO CONSIDERADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA SIN EFECTO.



**PROF. DRA. ADRIANA LÓPEZ RAVEST
DIRECTORA DE POSTGRADO Y POSTÍTULO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

